DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2636177

EXTRACTO

JESSICA LORENA AGUILERA TAPIA, abogado, notario Público de la Cuarta Notaría de Los Ángeles, suplente del Titular don JUAN MAURICIO ARANEDA MEDINA, con domicilio en Caupolicán Nº 355, certifico: Por escritura pública de fecha 11 de abril 2025, Rep. Nº 1711-2025, ante mí, don RICARDO ESTEBAN ROMERO VILLAGRA, domiciliado en calle El Roble Nº 740, Chillán y don JORGE ARTURO CONCHA SOTOMAYOR, domiciliado en pasaje Inés Guzmán N° 64 Chillán, modificaron y transformaron la sociedad de responsabilidad limitada, denominada: SOCIEDAD DEPORTIVA ENERGY HOUSE LIMITADA, Rut 76.489.387-5, cuyo capital es: 2.000.000 de pesos: en los siguientes términos: Uno. Cesión de Derechos: don JORGE ARTURO CONCHA SOTOMAYOR, cede y transfiere a don RICARDO ESTEBAN ROMERO VILLAGRA, quien acepta y adquiere para sí, la totalidad de derechos sociales que le corresponden al primero, equivalentes al 10% del capital social. Precio cesión \$200.000 pesos, pagado de contado.- Dos. TRANSFORMACIÓN: Don RICARDO ESTEBAN ROMERO VILLAGRA, transforma la sociedad denominada SOCIEDAD DEPORTIVA ENERGY HOUSE LIMITADA, en una Sociedad por Acciones, conforme a las normas contenidas en el párrafo VIII del Título VII del Libro II del Código de Comercio, artículos cuatrocientos veinticuatro y siguientes, que se denominará: Nombre o Razón Social: "SOCIEDAD DEPORTIVA ENERGY HOUSE SpA". Objeto: El objeto o giro de la sociedad será: academia de gimnasio, escuela deportiva y de danza, venta y distribución de productos nutricionales, dietéticos y/o deportivos, por cualquier medio de comercio existente y toda otra actividad relacionada al presente objeto, todo ello en orden a dar cabal desarrollo a las actividades descritas.- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad y comuna de Chillán, pudiendo abrir y mantener agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Capital: dos millones de pesos, dividido en 400 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor, de una misma serie y sin valor nominal. Administración: La administración, representación y el uso de la razón social corresponderá a don RICARDO ESTEBAN ROMERO VILLAGRA, quien actuará en calidad de gerente general, con las todas y cada una de las facultades indicadas en el acto de transformación. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Los Ángeles, 14 de abril de 2025.